

BANDERAS DE LA LEY DE CONCILIACIÓN DEL PP

- 1. Gratuidad de las escuelas infantiles 0-3 años** en toda España
- 2. Ampliación de los permisos de paternidad y maternidad**
- Reconocimiento de las **familias monoparentales** y la ampliación de sus permisos
- 4. Bonificaciones por el contrato de cuidadores** para familias numerosas y monoparentales
- Mejoras en el reconocimiento de las **familias numerosas**
- Medidas para los modelos de **familia con necesidades específicas de conciliación**
 - Familias con personas con discapacidad o con menores que padezcan enfermedades crónicas, y para empleados públicos que tengan hijos con enfermedades graves
 - Familias en situación de vulnerabilidad
 - Familias que viven en el medio rural
 - Familias de acogida
- Plan de ayudas para **facilitar la reincorporación laboral de las mujeres** que hayan abandonado el trabajo pidiendo excedencia por cuidado de hijos o familiares
 - Las **mujeres autónomas** dispondrán de dos años de exención de las cuotas de la Seguridad Social
- Desarrollo de la **jornada laboral flexible** y la creación de **bancos de horas** que los trabajadores puedan usar en función de sus necesidades
- Plan de medidas para **fomentar la concienciación sobre la conciliación**
- Mejoras en el **tratamiento fiscal de las familias**, actualizando la deducción de la maternidad y estableciendo un plan de ayudas directas para las familias con hijos a cargo